

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8114/98.-

V I S T O:

El Expediente N° 027-M-98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 022 de fecha 19 de marzo de 1998, se solicita el otorgamiento de una reserva de estacionamiento para la repartición provincial Sistema Provincial de Archivos fundamentando su pedido en la necesidad de funcionamiento propio de la Institución y de contar con un espacio para carga y descarga de documentación.-

Que la ubicación de dicha repartición en una zona de mucha transitabilidad resulta aconsejable otorgar un módulo de reserva de estacionamiento.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho N° 068/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; que este despacho fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/98; celebrada por el Cuerpo el 03 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): OTORGASE "Reserva de Estacionamiento" a Sistema Provincial de Archivos, consistente en un módulo a ubicarse en calle H. Irigoyen N° 280.-

ARTICULO 2°): La reserva otorgada precedentemente tendrá vigencia hasta el 31-12-99 de lunes a viernes en horario administrativo.-

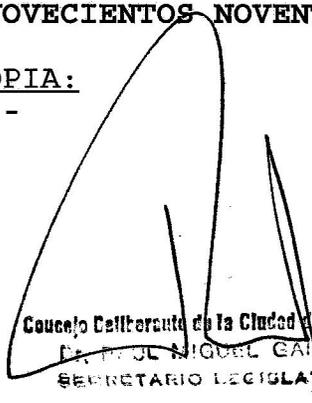
ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido.-

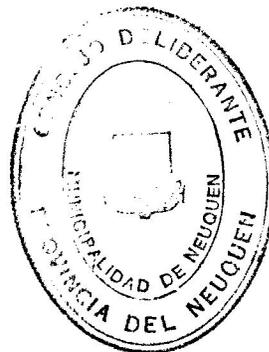
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° 027-M-98).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: REINA
GAITAN.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. RAFAEL NIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8114 /19 98
Promulgada por Decreto No 0496 /19 98
Expte. No C.D-027-M-98
Obs.: